

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Asistentes

Decano:

D. Fidel Gómez Ochoa

D^a Aurora Garrido Martín

Presidentes de las Comisiones de Calidad de Título

D. Ángel Armendáriz Gutiérrez

D. Miguel Ángel Aramburu Zabala-Higuera

D. Eloy Gómez Pellón

Delegado de estudiantes del centro:

D. Domingo Rasilla Álvarez

Responsables de titulación:

Licenciado (egresado):

D^a Leonor de la Puente Fernández

D^a Virginia Cuñat Ciscar

D. José Ramón Aja Sánchez

Representante del PAS:

D^a María Isabel Ansorena Pool

Fecha:

16 de septiembre de 2009

Lugar:

Hora:

13:00 horas

Sala de Profesores

Interfacultativo

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión del día 7 de septiembre de 2009.
- 2.- Reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad del Centro.
- 3.- Reglamentos de las Comisiones de Calidad de cada titulación.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Cuestión de orden

Al no hacerse presente el Delegado de Estudiantes del Centro, a quien corresponde la función de secretario, se atribuye ésta última excepcionalmente al Decano de la Facultad.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión del día 7 de septiembre de 2009.

Se aprueba el acta por unanimidad (véase ANEXO 1).

2.- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Centro.

Se lee un borrador de Reglamento (ANEXO 2) elaborado por el Presidente de la Comisión de Calidad de la Facultad (en adelante CCC). En el curso de la lectura se hacen

diversas observaciones con vistas a la modificación del borrador en lo relativo a la composición –dos egresados en lugar de uno-, los cargos y nombramientos –presidente y secretario sustitutos en caso de ausencia de los titulares-, la renovación de la comisión –se fija en un tercio de los integrantes el mínimo para convocar una reunión extraordinaria- y las reuniones –quorum en las ordinarias y convocatoria única en las extraordinarias- y se acuerda comisionar a la profesora Aurora Garrido y al profesor Miguel Ángel Aramburu para que hagan una revisión general de la redacción del texto para que se corresponda con un correcto uso de la lengua castellana. Se acuerda que el Presidente traslade todas esas modificaciones al texto y que haga llegar el borrador definitivo por correo electrónico a los integrantes de la CCC para que le echen un último vistazo antes de hacerlo definitivo en una próxima reunión.

3.- Reglamentos de las Comisiones de Calidad de cada titulación.

El Presidente pregunta a los presidentes de las Comisiones de Calidad de Titulación (en adelante CCT) cómo van los trabajos para la elaboración de sus Reglamentos de Régimen Interno (en adelante RRI) y vincula la discusión sobre la finalización de los mismos con la elaboración en su momento de los Manuales de Garantía de Calidad. Dado que es preciso tener ambos documentos elaborados cuanto antes, se acuerda que las CCT tengan terminados los RRI para el día 28 –lo habrán de aprobar en una reunión convocada al efecto-, que la CCC se reúna al día siguiente para, en su caso, aprobarlos –de esta forma podrían presentarse a la Junta de Facultad a celebrar el día 1 de octubre- y que se inicie entonces el trabajo de elaboración de los manuales, que habrán de estar definitivamente aprobados antes del 15 de octubre.

4.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14.00 horas del día 16 de septiembre de 2009, el Decano levanta la sesión de lo cuál yo como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL DECANO,

EL SECRETARIO,

Fidel Gómez Ochoa

Fidel Gómez Ochoa

Anexo 1

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Asistentes**Decano:**

D. Fidel Gómez Ochoa

Presidentes de las Comisiones de Calidad de Título

D. Miguel Ángel Aramburu Zabala-Higuera

D. Eloy Gómez Pellón

Responsables de titulación:

D^a Leonor de la Puente Fernández

D^a Virginia Cuñat Ciscar

D. José Ramón Aja Sánchez

D^a Aurora Garrido Martín

D. Ángel Armendáriz Gutiérrez

Delegado de estudiantes del centro:

D. Federico Barrera Garaña

Licenciado (egresado):**Representante del PAS:**

D^a María Isabel Ansorena Pool

Excusa su falta de asistencia:

D. José Luis Urraca Casal

Fecha:

7 de septiembre de 2009

Hora:

13:00 horas

Lugar:

Sala de Profesores

Interfacultativo

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.
- 2.- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de la Facultad.
- 3.- Reglamentos de las Comisiones de Calidad de Titulación.

1.- Constitución de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

A convocatoria y bajo la presidencia del Decano tiene lugar la primera reunión de la Comisión de Calidad de la Facultad (en adelante CCC), que, reunida, se constituye y nada más hacerlo toma, a propuesta del Decano y por unanimidad de los presentes, la decisión de asignar permanentemente la secretaría de la Comisión a la persona que en cada momento esté presente en calidad de Delegado/a de Alumnos del centro. En este momento lo es don Federico Barrera Garaña, quien asume la señalada función.

2.- Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de la Facultad.

El Decano y Presidente de la Comisión explica brevemente los cometidos de las Comisiones de Calidad de Centro como mediadora entre las Comisiones de Calidad de Titulación (en adelante CCT) y la Junta de Facultad y como coordinadora de los trabajos

de cada una de dichas comisiones. El Profesor Aramburu interviene para pedir a la CCC instrucciones para que las CCT hagan adecuadamente el trabajo de elaboración de sus Reglamentos de Régimen Interno (en adelante RRI). El decano responde que, de acuerdo con la documentación de referencia, parece que la tarea de supervisión que corresponde a la CCC sobre las CCT es más bien a posteriori, pero que en cualquier caso hará personalmente una tarea de coordinación simultánea para que la señalada tarea se realice satisfactoriamente.

El Decano pasa a leer el modelo de referencia de RRI para la CCC y respecto del mismo indica que sería conveniente revisar y reescribir lo relativo a la “Renovación de la Comisión” para hacer más ágil su funcionamiento y pide a los presentes que lean cuidadosamente las “Funciones”. Se acuerda que los miembros de la CCC acudan a una próxima reunión con una propuesta de RRI y que esa reunión tenga lugar el día 16 de septiembre a las 13:00 horas en el mismo lugar de la actual.

3.- Reglamentos de las Comisiones de Calidad de Titulación.

El Decano da a conocer a los presentes que, dadas las funciones de la CCC, y precisamente con el fin de hacer adecuadamente la tarea comentada en el punto anterior, el primer pronunciamiento de la CCC podría ser sugerir que los RRI de las CC de las dos titulaciones de Grado que imparte la Facultad sean similares y que el de la CC de Posgrado pueda presentar algún rasgo específico en función de sus particulares características, como lo es, por ejemplo, el sistema ya aprobado para la elección de Presidente. Todos los presentes muestran su acuerdo y encargan al Decano haga saber este acuerdo al Presidente de la Comisión de Calidad del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, al no estar presente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas del día 7 de septiembre de 2009, el Decano levanta la sesión de lo cuál, yo como Secretario, doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL DECANO,

EL SECRETARIO,

Fidel Gómez Ochoa

Federico Barrera Garaña

ANEXO 2

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (en adelante CCC) es el órgano encargado de coordinar y hacer el seguimiento del trabajo de las Comisiones de Calidad de los Títulos (en adelante CCT) que imparte dicho centro –las del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, del Grado en Historia y de Posgrado-, de hacerles llegar las políticas, objetivos y programas de calidad establecidos por los órganos competentes de la Universidad de Cantabria para todas sus titulaciones y de hacer de interlocutor directo entre el equipo de gobierno de la Facultad y las Comisiones de Calidad de las titulaciones que en él se imparten.

Funciones

Son sus funciones:

- Supervisar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación.
- Verificar la planificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (en adelante SGIC) de las titulaciones y su correspondencia con los objetivos y la política de calidad del centro y, en su caso, proponer a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones las modificaciones que considere necesarias.
- Presentar los Manuales de los SGIC de las titulaciones que imparte al Área de Calidad de la Universidad para su verificación.
- Proponer a la Junta de Centro, para su aprobación, el SGIC de las titulaciones que imparte, una vez revisadas por el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria.
- Coordinar la ejecución de los diversos procedimientos de los SGIC de las titulaciones.
- Recibir de las CCT las propuestas de mejora de los SGIC y trasladarlas a la Junta de Facultad, a la que corresponderá su aprobación.
- Recibir y analizar la información de las CCT sobre los resultados obtenidos en los distintos indicadores de los SGIC.
- Recibir de las CCT las propuestas de revisión y mejora de los planes de estudios y trasladarlas a la Junta de Facultad para su aprobación.
- Informar al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria de las propuestas de modificación del diseño, implementación y desarrollo de los SGIC de las titulaciones que imparte, para su análisis y verificación.
- Trasladar a las CCT la información que reciba del Área de Calidad de la Universidad sobre el Manual del SGIC, sus modificaciones o sus actualizaciones.
- Coordinar y controlar la ejecución de las acciones de mejora aprobadas por la Junta de Centro en cuanto al diseño, la implementación y el desarrollo del SGIC.

- Trasladar a las CCT la información que sobre Política de Calidad y sobre su desarrollo en la Universidad de Cantabria reciba del equipo de gobierno de la Universidad.

- Coordinar la información sobre los SGIC, sus resultados y las acciones de mejora propuestas para el desarrollo de los planes de estudios que imparte, y presentar a la Junta de Facultad, para su aprobación, el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad, que se hará público.

- Coordinar y distribuir la información sobre los SGIC de las titulaciones que imparte, que hará pública bajo diferentes medios y soportes entre los cuales estará en cualquier caso una página web cuya creación y diseño llevará a cabo en coordinación con los servicios técnicos correspondientes de la Universidad de Cantabria.

Composición

La CCC está compuesta por:

- El/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras;
- Los/las responsables de las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad;
- Los/las Presidentes/as de las CCT.
- El/la Delegado/a de Estudiantes de la Facultad, o persona en quien delegue, quien habrá de ser en cualquier caso un estudiante matriculado en alguna de las titulaciones oficiales de la Facultad;
- Un/una egresado/a de alguna de las titulaciones oficiales impartidas por la Facultad, preferentemente incorporado al mercado laboral en un puesto o actividad relacionado con el perfil profesional de la titulación cursada, o en su defecto un/una estudiante matriculado en un Máster o en un Doctorado de los impartidos por la Facultad.
- Un/una representante del PAS de la Facultad.

Cargos y nombramientos de los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad

El/la Presidente/a de la CCC será el/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los representantes de los/las egresados/as y del PAS serán nombrados por la Junta de Facultad a propuesta del/de la Decano/a.

El/la Secretario/a de la CCC será el/la representante del alumnado.

Renovación de la Comisión

La CCC se renovará automáticamente cuando cambie el/la Decano/a de la Facultad. Los otros miembros de la CCC se renovarán en cualquier caso cada cuatro años y si dejaran bien de pertenecer al colectivo al que representan, bien de cumplir la responsabilidad o el cargo por el cual integran como miembros natos la CCC. El/la egresado/a y el/la representante del PAS podrían cesar en el puesto por voluntad propia, solicitando su dimisión al/ a la Presidente/a de la CCC, quien podría decidir su aceptación o no.

En el caso del cese o del cambio obligado simultáneo de varios miembros de la CCC, el/la Presidente/a podrá proponer a la Junta de Facultad, órgano al que corresponderá dar o no su aprobación, que se adelante la renovación de la CCC según el procedimiento ordinario. En el caso de que así lo decida la Junta de Facultad, se iniciará el proceso de constitución de una nueva CCC.

Reuniones

Las reuniones ordinarias de la CCC serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus miembros de acuerdo con los procedimientos autorizados por la Junta de Facultad. En la comunicación se especificarán el orden del día y el lugar y hora de la reunión, e incluirá la pertinente documentación. Respecto de la hora, se seguirá el procedimiento de diferenciación entre una primera y una segunda convocatoria entre las que transcurrirán un mínimo de quince minutos y un máximo de treinta. Se realizará al menos una reunión ordinaria por trimestre.

Las reuniones extraordinarias de la CCC serán convocadas por el/la Presidente/a con una antelación mínima de 24 horas igualmente mediante comunicación personalizada a todos sus miembros de acuerdo con los procedimientos autorizados por la Junta de Facultad. En la comunicación se especificarán el orden del día y el lugar y hora de la reunión, e incluirá la pertinente documentación. Respecto de la hora, se seguirá el procedimiento de diferenciación entre una primera y una segunda convocatoria entre las que transcurrirán un mínimo de quince minutos y un máximo de treinta. El/la Presidente/a tiene la potestad de convocar por iniciativa propia una reunión extraordinaria, pero habrá de hacerlo también en caso de que así lo pidan un tercio de los miembros de la CCC y a solicitud de una autoridad académica superior.

El/a Secretario/a de la CCC levantará un acta de cada reunión a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. El acta se redactará en un plazo máximo de una semana después de la reunión y se distribuirá a todos los miembros de la CCC. Los miembros de la CCC tendrán un plazo de una semana para proponer modificaciones al acta. Si no las hubiera, se considerará aprobada. Si las hubiera, se trasladarían al inicio de la siguiente reunión para el establecimiento de la redacción definitiva del acta. Una vez que sea definitiva, el acta de la reunión se hará pública en la página web de la Facultad, de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Una copia en papel del acta quedará archivada en la Secretaría de la Facultad y una copia en formato digital (pdf) será enviada al Área de Calidad de la Universidad.

Decisiones

Las decisiones colegiadas de la CCC serán tomada por la mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad para deshacer empates en las votaciones.

Las propuestas de la CCC, presentadas y aprobadas por la Junta de Facultad, tendrán carácter vinculante para todo el personal docente y de administración y servicios asociados a las titulaciones oficiales de la Facultad, así como para los estudiantes matriculados en ellas.